Maria Celeste Silva Arza

De:	Miguel Angel Guillen Acosta
Enviado el:	martes, 19 de julio de 2022 13:37
Para:	Maria Celeste Silva Arza
CC:	Gustavo Aurelio Paredes Rodriguez; Eduardo Julian Ferreira Escalante; Maria Dolores Miracca Fleitas
Asunto:	Re: ID: 366.268- LPN N° 39/20 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS"- CONT: 408/20- ANEXO 1
Datos adjuntos:	NOTA DE AMPLIACIÓN DEL 20% - LPN 39-20 - YACYRETA.pdf; 408-20 COASEGURO.pdf; 408-20 COASEGURO - ANEXO 1.pdf

Buenas tardes, en relación a la consulta de la DNCP puntualizo los siguientes puntos:
1.- En el punto N° 7 – VIGENCIA DEL CONTRATO, reza que el contrato se extiende hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
2.- En el punto N° 8 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, establece que las pólizas de todos los lotes tiene una vigencia de 1 (un) año a partir de la firma del Contrato.
3.- En el punto N° 9 – ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se lee que la administración del Contrato LOTE N° 5 estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos.
4.- Coaseguro Aseguradora Paraguaya S.A. – El Productor S.A. de Seguros – Panal de Seguros S.A. con el Instituto de Previsión Social se firmó en fecha 31/12/2020. Se adjunta Contrato
y Adenda del mismo.
5.- De acuerdo a la fecha de la firma de contrato y la vigencia de 1 (un) año establecido en la misma, el contrato fenece el 31/12/2021.
6.- La nota de solicitud de ampliación del 20% del monto total adjudicado se solicitó en fecha 04/11/2021, trascurrido 10 meses y 4 días de la vigencia (84%).
Se adjunta la nota del pedido de ampliación, el justificativo del pedido y el pedido de conformidad de la depemdencia y la respuesta de conformidad de la empresa para ampliar este monto,
de manera a extender la vigencia de la póliza hasta el 16/03/2022.

Miguel Ángel Guillén Acosta
Lic. en Matemática - Estadística
Jefe Sección Administrativa
Departamento de Transporte
L.A.Herrera 1090 c /Brasil
IP: 70870

De: Maria Celeste Silva Arza
Enviado: martes, 19 de julio de 2022 12:13 p.m.
Para: Miguel Angel Guillen Acosta
Asunto: RV: ID: 366.268- LPN N° 39/20 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS"- CONT: 408/20- ANEXO 1

De: Maria Celeste Silva Arza
Enviado el: martes, 19 de julio de 2022 12:12
Para: Oscar Daniel Guillen Jimenez
CC: Maria Dolores Miracca Fleitas; Eduardo Julian Ferreira Escalante
Asunto: RV: ID: 366.268- LPN N° 39/20 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS"- CONT: 408/20- ANEXO 1

Buenas,
Se reitera la presente a fin de proseguir con los trámites ante la DNCP.

Atte.
Celeste Silva
DOP/DTC
Edificio Caja Central
Constitución y Herrera

De: Maria Celeste Silva Arza
Enviado el: viernes, 15 de julio de 2022 11:20
Para: Oscar Daniel Guillen Jimenez
Asunto: RV: ID: 366.268- LPN N° 39/20 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS"- CONT: 408/20- ANEXO 1

Doctor, buen día.
Reenvío la presente conforme conversaciones mantenida con la señora Dolores Miracca de la DSA.

Atte.
Celeste Silva
DOP/DTC
Edificio Caja Central
Constitución y Herrera

De: Maria Celeste Silva Arza
Enviado el: miércoles, 29 de junio de 2022 07:18
Para: Gilberto Benjamin Luraschi; Maria Dolores Miracca Fleitas
CC: Karen Molinas
Asunto: RV: ID: 366.268- LPN N° 39/20 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS"- CONT: 408/20- ANEXO 1

Buen día!
Se reenvía la presente por indicaciones del Lic. Ferreira.
El detalle en correo que antecede corresponde al **contrato 408/20** que refiere al **LOTE 5.**

Atte.
Celeste Silva
DOP/DTC
Edificio Caja Central
Constitución y Herrera

De: Maria Celeste Silva Arza
Enviado el: martes, 28 de junio de 2022 13:52
Para: Eduardo Julian Ferreira Escalante
CC: Karen Molinas
Asunto: ID: 366.268- LPN N° 39/20 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS"- CONT: 408/20- ANEXO 1

Buenas tardes Lic. Ferreira,
En relación al asunto de referencia, en el adjunto la **nota DNC N° 1855/2022** emitida por la DNCP. Al respecto se le solicita como administrador de contrato, dar respuesta al **PUNTO 1** de citada nota.

> 1. Conforme al plazo de ejecución establecido en el PBC, consultamos a la convocante en qué estado se encontraría la misma, de manera a corroborar la vigencia del contrato al momento de la firma del convenio (30/12/2021), que fue indicada "hasta el cumplimiento total de contrato".

Agradecida por la atención.

Atte.
Celeste Silva